

EXPEDIENTE Nº: 2500679

FECHA: 30/06/2014

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Economía
Universidad (es)	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	Mención en Fundamentos de Gestión de Empresas Mención en Fundamentos Analíticos y Métodos Cuantitativos Mención en Mercados Internacionales de Productos y Factores
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este criterio se cumple satisfactoriamente tanto en lo referente a la implantación del título como a la organización docente. El desarrollo del Grado ha sido adecuado y ha respetado las directrices y criterios recogidos en la Memoria verificada y en sus posteriores modificaciones. El programa formativo ha cumplido los objetivos diseñados y permite la consecución de los mismos en términos cualitativos y cuantitativos. Las diferentes normativas académicas se están aplicando adecuadamente y están en consonancia con la legislación vigente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Recabando toda la información disponible para valorar este aspecto del título, se considera que el grado de cumplimiento de este criterio es aceptable pero con margen para la mejora. Toda la información asociada al título está explícita en diferentes apartados de la web de la Universidad pero el acceso a la misma es en algunos puntos muy poco intuitivo para el estudiante. Se recomienda que toda la información relativa al título esté unificada en la web del Grado y no distribuida por la de la Facultad. Se aprecia una dispersión de la información en algunos aspectos, como por ejemplo, la referida a oportunidades de movilidad internacional, o las facilidades en cuanto a atención al estudiante. La versión en inglés de la página web podría mejorar si se completasen los apartados que están aún sin traducir. También sería recomendable que la información disponible fuera más directa y resumida para ser consultada con mayor agilidad, especialmente para los futuros estudiantes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interno de Calidad es adecuado y, tanto su diseño, como la implementación y desarrollo que se hace del mismo, permite disponer de información para el seguimiento y mejora del título. Sin embargo, se ha constatado una baja participación del alumnado en todos los procedimientos implicados en el SGIC.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Valorando toda la información disponible acerca de este criterio, se considera que este punto se cumple satisfactoriamente. Tanto la calidad docente como investigadora del personal académico implicado en el Grado son aceptables y la Universidad ofrece facilidades interesantes para mejorar su formación en todos los ámbitos posibles. En su conjunto, el colectivo de profesores relacionado con el Grado de Economía se ha consolidado profesionalmente a lo largo de los últimos años.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo y los recursos disponibles cumplen adecuadamente los requerimientos del título, tanto en calidad del servicio prestado, como en términos cuantitativos. Las prácticas externas se están llevando a cabo satisfactoriamente y son evaluadas positivamente por estudiantes y egresados.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados relacionados con este punto muestran que el grado de cumplimiento de este criterio es satisfactorio. Es reseñable que el perfil de egreso diseñado para el título se corresponde con el perfil de egreso detectado en los estudiantes graduados. Estas valoraciones vienen respaldadas por los resultados de las encuestas y corroboradas en las entrevistas que el panel de visita externo ha realizado a estudiantes y egresados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores disponibles para el Grado evidencian que este punto presenta unos datos positivos y en consonancia con las cifras presentadas en la memoria de verificación del título. Sin embargo, los datos actualizados sobre las características de empleabilidad serían necesarios para evaluar correctamente la demanda social del título, aunque todavía existe escasa perspectiva temporal del título para poder extraer conclusiones fiables.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establece la siguiente recomendación de mejora:

La simplificación del acceso a la información contenida en la página web y, especialmente, la información en inglés.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 30/06/2014:



El Director de ANECA